

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**Departamento de Derecho Privado**



---

**“ALGUNOS ASPECTOS DEL CONVENIO SOBRE  
EL CONTRATO DE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS TOTAL O  
PARCIALMENTE MARÍTIMO”**

**MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR AL GRADO  
DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y  
SOCIALES**

**Autor:** Patricio Salgado González  
**Profesor Guía:** Sr. Ricardo Sandoval López

**CONCEPCIÓN - CHILE**

**2008**

## INTRODUCCIÓN

El derecho marítimo es una disciplina que no ha sido apropiadamente tratada en nuestro país, lo cual es paradójico frente a sus 4200 kms. de costa y al reconocido destino marítimo, condición *sine qua non* del desarrollo y la apertura de nuestro país al mundo. Precisamente el hecho de estar frente a una disciplina ligeramente desarrollada nos impulsó a tratar una materia que hoy, y que aún más en el futuro inmediato, estará en boga: el derecho del transporte internacional marítimo de mercancías, a través de la reciente aprobación del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo.<sup>1</sup>

El Convenio constituye la respuesta jurídica al viejo anhelo de uniformidad universal de las reglas que regulan el transporte internacional marítimo de mercancías, de vencer las disparidades entre las distintas legislaciones nacionales y de disminuir los costos que dichas divergencias generan. Sin exagerar, los efectos de su aplicación llegarán a ser “*revolucionarios*” en múltiples aspectos del derecho marítimo, y es precisamente esta cualidad del Convenio la que nos impulsó a desarrollar este análisis sobre algunos de sus aspectos más trascendentales.

El estudio en comento no pretende ser conclusivo ni menos invasivo para quien desee tratar materias específicas del Convenio. En primer lugar, nuestro ideal fue describir los preceptos del texto jurídico, acompañado de un análisis comparativo con las convenciones que dicho Convenio vendrá a remplazar: las Reglas de La Haya – Visby y las Reglas de Hamburgo. En segundo lugar intentaremos, en la medida que estimamos pertinente, formular algunos alcances acerca de sus características más destacables y dar cuenta de aquellos aspectos que nos merezcan cierta inquietud respecto de su aplicación óptima en el transporte marítimo de mercancías.

En la Parte Primera de esta Memoria analizamos la evolución histórica del transporte marítimo de mercancías, exponemos las graves consecuencias de la falta de uniformidad de las reglas en este campo, y someramente presentamos la labor del Grupo de Trabajo en la elaboración del Convenio, desde el estudio del anteproyecto presentado por el CMI hasta el texto expuesto en el 41º periodo de sesiones de la Comisión.

---

<sup>1</sup> En adelante lo denominaremos “*El Convenio*”, “*La Convención*” o “*Las Reglas de Rotterdam*”.

En la Segunda Parte de esta Memoria analizamos algunos de los aspectos más relevantes de las Reglas de Rotterdam, analizadas con las características anteriormente mencionadas.

Finalizamos nuestro trabajo exponiendo las conclusiones que el estudio de la Convención nos generó y con un Anexo, en el cual acompañamos el texto de las Reglas de Rotterdam y la carta de invitación a todos los Estados para suscribir este Convenio en el puerto de Rotterdam.

